

A N E X O A L

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 234

FASCICULO UNICO

13 DE OCTUBRE DE 2011

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE OCAÑA

Don Arturo García del Castillo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ocaña, certifico que los locales oficiales y lugares públicos reservados por los Ayuntamientos de esta zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que tendrán lugar el 20 de noviembre de 2011, con especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, son:

Cabañas de Yepes.

- Casa de la Cultura, sita en la calle Mayor, número 25.
- Plaza de la Constitución.

Estos locales y lugares podrán ser utilizados de lunes a domingo, desde las 12,00 a las 22,00 horas.

Ciruelos.

—Casa de la Cultura, sita en plaza de España, sin número, de lunes a domingo, desde las 19,00 a las 22,00 horas.

Dosbarrios.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en calle Las Cruces, número 6, desde las 9,00 a 22,00 horas.
- Salón del Centro Cultural, Convento de Trinitarios, sito en la calle Fray José de Moya, número 7, desde las 9,00 a 22,00 horas.

La Guardia.

- Centro Social, todos los días desde las 16,00 a 23,00 horas, excepto el 5 y 12 de noviembre.
- Casa de los Jaenes, todos los días de la campaña electoral.
- Pabellón cubierto, todos los días desde las 20,00 a 23,00 horas, excepto el 5 y 15 de noviembre.
- Glorieta de Tullerías, todos los días, desde las 12,00 a 23,00 horas.
- Plaza España, todos los días, desde las 12,00 a 23,00 horas.

Huerta de Valdecarábanos.

—Casa de la Cultura, sita en calle Gato, número 8, de lunes a domingos desde las 19,00 a las 22,00 horas.

Lillo.

—Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, plaza de España, número 1, de lunes a domingo, a cualquier hora.

Noblejas.

- Posada de la Cultura.
- Plaza de la Constitución y plaza de José Bono.

Dichos lugares podrán ser utilizados todos los días desde las 20,00 hasta las 24,00 horas.

Ocaña.

- Casa de la Cultura, sita en la calle Roberto García Ochoa, número 3, diario, desde las 9,00 a 24,00 horas.
- Centro «Juan Pablo II», sito en la calle Cisneros, diario, número 3, desde las 9,00 a 24,00 horas.
- Teatro Lope de Vega, sito en la calle Lope de Vega, desde las 9,00 a 24,00 horas, excepto los días 5 y 6 de noviembre.

Ontígola.

- Teatro Municipal, sito en la calle Campo, número 1, de lunes a viernes, desde las 17,00 a 23,00 horas, y sábados, domingos y festivos desde las 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 23,00 horas.
- Pabellón del Centro Cívico La Galiana, sábados, domingos y festivos desde las 10,00 a 14,00 horas y desde las 17,00 a 23,00 horas.

Santa Cruz de la Zarza.

—Casa de la Cultura «Amalia Avia» y Pósito, durante todas las horas del día.

Tembleque.

- Salón del Centro Social Polivalente, sito en la plaza Mayor, número 1, diariamente, a partir de las 20,00 horas.
- Paseo de la Zanja, sito en la calle Santa Ana, diariamente a partir de las 20,00 horas.

Villamuelas.

—Casa de la Cultura, sita en calle Toledo, número 3, desde las 10,00 a las 24,00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el propio Ayuntamiento en cuyo caso se habilitará el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Villarrubia de Santiago.

- Casa de la Cultura, sita en calle Carretera de Ocaña, sin número.
 - Plaza de Toros Municipal, sita en calle Jesús y María, sin número.
 - Plaza de la Constitución.
- Disponibles durante toda la campaña las veinticuatro horas del día.

Villasequilla.

—Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sita en la calle Mora, sin número, durante todos los días de la campaña, desde las 10,00 a las 24,00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el Ayuntamiento, en cuyo caso se utilizarán los locales del Centro Local de Formación, sito en la calle Oeste, número 2.

Villatobas.

–Centro Cultural Cervantes, sito en calle Mayor del Arrabal, número 1, todos los días de campaña desde las 10,00 a 22,00 horas.

–Centro Cívico Juan Pablo II, sito en la avenida de la Constitución, número 4, todos los días de campaña electoral, desde las 10,00 a 22,00 horas.

Yepes.

–Centro Cultural «Calderón de la Barca» sito en el paseo Santa Eulalia, sin número, todos los días de la campaña, desde las 20,00 a 24,00 horas.

Extiendo la presente a fin de que una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan los representantes de las candidaturas proclamadas solicitar ante esta Junta Electoral la utilización de los locales y lugares mencionados para la realización de actos electorales (artículo 57 LOREG) durante el periodo de campaña electoral, en Ocaña a 11 de octubre de 2011.–El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ocaña, Arturo García del Castillo.

N.º I.-9217